Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000173

Resolución N° 1223 /2017 I.

17 JUL. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 156/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPO DE MONITOREO Y PRENSA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES" - ID 314.980*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 19 de mayo de 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a dicha contratación directa, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el ítem 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SDA PARAGUAY S.A., por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-001	Computadora de 27 pulgadas procesador, de cuatro núcleos a 3,2 GHz turbo boost, de hasta 3,6 GHz, 16 GB de memoria ram, Disco duro de 1 TB, puerto, graphics processor with 2GB of GDDR5 c/sistema de operación OSX	APPLE IMAC MK462LL/A	USA	UNIDAD	2	UNIDAD	16.000.000	32.000.000
2	43212110-002	Impresora Láser color, copiado, escaneo, WiFi, USB, red, Hasta 2400 dpi, velocidad de impresión color negro Hasta 7 ppm – Color Hasta 4 ppm, Resolución de escaneo hasta 1200 x 1200 ppp óptico	HP M176N	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	2.200.000	4.400.000
3	43201803-001	HDD EXTERNO 4TB 3.5" 3.0	SEAGATE	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	900.000	7.200.000

///...

89

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
10 JUL 2017
Hora: 12:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.O.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.		
D. COMUNICACION	SECRETARIA	
D. CONTRALORIA		

OBS.:

10/07/2017

Abg. Gloria Alvarez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N°1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

000177

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1223 /2017 I.

7 JUL. 2017

6	52161505-9998	Tv LED de 22 pulgadas Full HD, Entradas USB-HDMI-RCA	AURORA 24C2N	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	900.000	4.500.000
7	52161505-9998	Tv de 32 pulgadas LED Full HD, Entradas USB-HDMI-VGA	AURORA 32K7	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	1.630.000	3.260.000
9	43211508-001	Monitor Led de 19 pulgadas, PLACA MADRE, PROCESADOR 3.2GHZ, RAM 4GB/DDR3/1333MHZ, HDD 1TB, DVD RW SATA, COOLER, TARJETA GRAFICA 2GB/GDDR5/PCIE3.0, FUENTE 750W, WIN PRO 10 64B ESP LATM, GABINETE.	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	7	UNIDAD	4.365.000	30.555.000
								TOTAL	81.915.000.

Así también, se recomienda la Declaración Desierta de los Ítems 4, 5 y 8, atendiendo lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna….".-

Monto Total Adjudicado: Gs 81.915.000.
Monto de CDP: Gs. 81.915.000.

QUE, por Dictamen N° 7.697, de fecha 30 de junio de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto Parecer Jurídico, expresan:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en el proceso de "Adquisición de Equipos de Monitoreo y Prensa para la Dirección General de Comunicación – ID N° 314.980" deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 153/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPO DE MONITOREO Y PRENSA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES" - ID 314.980.*, a la firma SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 81.915.000 (Guaraníes ochenta y un millones novecientos quince mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

///...

000176

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1223 /2017 I. 17 JUL. 2017

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems 4, 5 y 8, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal